

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	25 SET. 2024 Hs. 9:21
Numero:	1032 Fojas: 11
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Ushuaia, septiembre de 2024

JEREZ DAIANA AYELÉN
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Sra. Presidenta Concejo Deliberante
Dra. Gabriela Muñoz Sicardi
Sres. Concejales

YESICA GARAY, DAIANA FREIBERGER, LAURA AVILA, MARÍA BELÉN MONTES DE OCA, ANALIA ESCALANTE, GABRIEL DE LA VEGA, VLADIMIR ESPECHE, FERNANDO OYARZÚN, VALTER TAVARONE Y NICOLAS PELOLLI:

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de vecinos y contribuyentes que habitan en el Barrio Ecológico y zonas aledañas, con el fin de solicitar, una vez más, vuestra intervención en el Asunto N° 581/2022 en lo concerniente a la Reserva Natural Urbana B° Ecológico (O.M. N° 5856/2021), a fin que intervengan para la recuperación y remediación inmediata de la superficie ocupada. El mismo cuenta con numerosos informes técnicos, solicitudes de vecinos y adhesiones de organizaciones de la sociedad civil que van en sintonía con lo requerido.

En el Asunto citado, consta Proyecto de OM enviado por el titular del Departamento Ejecutivo que en su artículo 1° otorga una excepción al Código de Edificación de la ciudad a uno de nuestros vecinos, cuyo predio linda con la Reserva Natural Urbana B° Ecológico, para las construcciones previstas en su predio. Al respecto, consideramos que se trata de una problemática personal para con el Municipio, específicamente la Dirección de Obras Privadas.

Sin embargo, en el pedido de excepción solicitado por el vecino, además de los asuntos particulares de su vivienda, incluye el uso exclusivo

con cerramiento de parte de la Reserva Urbana, que limita con su predio, anexándose de hecho una superficie que ronda los 120 mts², so pretexto de tener la necesidad de realizar un “pasaje de servicio”, de haber “plantado pinos”, “de ser antiguo en el barrio”, etc.

Es dable aclarar que, previo al pedido, este mismo vecino ya había *de facto* cercado la superficie señalada en alrededor de 120mts², taponando el sendero que recorre la reserva, obstruyendo la servidumbre de paso de Gas natural, depositando bienes personales sobre un espacio comunitario, construcción de un muro sin autorización e impacto ambiental negativo de la Reserva, entre otras irregularidades.

Es decir, el vecino realiza dos pedidos, por un lado excepciones al Código de Planeamiento Urbano vigente y sus modificatorias para regularizar su documentación en Obras Privadas y por el otro anexarse de manera exclusiva parte de una de las pocas reservas naturales urbanas que aún mantiene la ciudad, lo que implicaría también una excepción a la O.M. 5856 que crea la reserva.

Ahora bien, sin ánimo de ser reiterativos, en cuanto al primer pedido del vecino, no tenemos objeción alguna, en virtud que son apreciaciones de carácter técnico, pero a la segunda cuestión nos oponemos rotundamente. Los motivos huelgan y han sido claramente expuestos en notas y reuniones con concejales y funcionarios de la gestión pasada y la actual, incluyendo el uso de la banca de la comunidad en sesión de ese cuerpo en fecha 24 de mayo 2023.

Entonces, retomando el proyecto de O.M. enviado por el Intendente, en sus artículos 4° y 5°, advertimos las siguientes irregularidades:

- ✓ El Departamento Ejecutivo delega, en el mismo vecino infractor su competencia, facultad, obligación, deber y ejercicio del Poder de policía administrativa que le otorga la Carta Orgánica y el Derecho Municipal Argentino, en cuanto a la recuperación de la Reserva Natural Urbana de la ciudad.
- ✓ Otorga un largo plazo de noventa días, para que el propio infractor desarme lo edificado sobre la Reserva.
- ✓ Permite acordar de manera individual, con el vecino infractor, para futuro uso y/o edificación exclusiva sobre la porción de la Reserva ocupada.
- ✓ Genera el antecedente que permite que otros vecinos imiten la acción de ocupar espacios comunes para que se les imponga su liberación como condicionamiento a fin de obtener otras excepciones a modo de “moneda de cambio”

Sin duda alguna, estos dos artículos del proyecto atentan contra el sentido común, la institucionalidad y los principios de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo lo expuesto y sumado a los frondosos antecedentes obrantes en el asunto de referencia, más antecedentes que adjuntamos a la presente por no aparecer en la versión digital con la que contamos en dicho asunto (acompañamiento formalmente presentado de adhesión a esta postura de parte de las organizaciones de la sociedad civil, nota firmada por vecinos), insistimos en nuestro requerimiento: ordenar al vecino ocupante de los 120 m² contiguos al contrafrente de la Parcela 7 E 18, con frente en Calle del Bosque 487 del Barrio Ecológico al DESARME COMPLETO DE LAS PAREDES ERIGIDAS Y RESTAURACIÓN DEL ÁREA

AFECTADA, para lo cual solicitamos que este Cuerpo, con las herramientas legales con las que cuenta inste, exhorte, intime al Departamento Ejecutivo a la recuperación inmediata de la Reserva Natural Urbana, y por cuerda separada las áreas técnicas, si correspondieran.

Marisa Rosana López

DNI 22435634

mail marisarosana@live.com.ar

tel. 2901 - 514808

calle Las Aljibes 123

Patricia Cruziani

DNI 12906836

patricia.cruziani@gmail.com

011 36829095

Del Bosque 427

Adriana Stormi

DNI 10.966.986

astormi@gmail.com

2901 601020

Del Bosque 395

María Laura Borla

DNI 14952929

fuegian@gmail.com

2901 613428

Las Margaritas 38



Asociación Bahía Encerrada
Matrícula IGJ N° 1273 Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: <u>03 JUL 2023</u> Hs. <u>9:57</u>
Numero: <u>359</u> Fojas: <u>2</u>
Expe. N° _____
Girado: _____
Recibido: _____

~~JERÉZ Dalanda Ayelen~~
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota ABE N° 7/2023

Ushuaia, 27 de Junio de 2023

Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Juan Carlos Pino

S/D _____

Nos dirigimos a Ud. con el objeto de manifestar nuestra adhesión a lo solicitado por las y los vecinos del Barrio Ecológico en banca del vecino el pasado 24 de mayo del corriente año, que para mayor comodidad adjunto en copia simple.

Es de nuestro interés que el Honorable Concejo Deliberante acompañe a través de sus acciones lo expresado en las respectivas Ordenanzas Municipales emanadas de ese cuerpo, en particular las referidas a la creación de las Reservas Naturales Urbanas y la Red de Senderos de nuestra ciudad, las cuales jerarquizan a Ushuaia y fortalecen su identidad como ciudad respetuosa del ambiente y de las decisiones participativas.

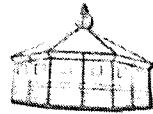
Confiado en que la decisión que tome cada una y uno de ustedes contribuya al bien común por sobre el de un particular, saludamos atte.

Juan Gómez Carrillo

DNI: 11478733

Vice-Presidente ABE. Asociación Bahía Encerrada

Juan Manuel Otero 4685 - Barrio Mirador de los Andes
Ushuaia - Tierra del Fuego - Argentina
054-02901-435-954



Manek'enk
EDUCACION AMBIENTAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27 JUN. 2023 Hs. 14:41
Numero:	345 Fojas: 1
Expe. N°:	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 9/2023

Ushuaia, 27 de junio de 2023.

Sr. Presidente del
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Juan Carlos Pino

ERREZ Dajana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a las y los Concejales de Ushuaia con el objeto de manifestar nuestra adhesión a lo solicitado por las y los vecinos del Barrio Ecológico en banca del vecino el pasado 24 de mayo.

Es de nuestro interés que ese Concejo acompañe a través de sus acciones lo expresado en las respectivas Ordenanzas Municipales emanadas de ese cuerpo, en particular las referidas a la creación de las Reservas Naturales Urbanas y la Red de Senderos de nuestra ciudad, las cuales jerarquizan a Ushuaia y fortalecen su identidad como ciudad respetuosa del ambiente y de las decisiones participativas.

Confiando en que la decisión que tomen cada una y uno de ustedes contribuya al bien común por sobre el de un particular, saludamos atte.

Nancy Fernandez
Presidente Asociación Manek'enk

<http://www.manekenk.org.ar>
educacion@manekenk.org.ar

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia

Banca del Vecino 24 de mayo 2023. Expositora: María Laura Borla

En mi carácter de representante de un grupo de vecinos impulsores de la creación de la RNU Barrio Ecológico, creada mediante OM Nro. 5856/21 – DM Nro. 433/21 publicada en BO 64 del 26/4/2021, me dirijo a las y los Concejales de Ushuaia con relación al problema presentado en el Asunto Nro. 581 ingresado en este Concejo el 28 /10/2022 el cual describe la situación irregular de invasión de la RNU por parte de un particular.

Es nuestra intención como grupo de vecinos promotores de la creación de la RNU al cual represento, dar tratamiento al asunto en cuestión de modo urgente, dado que quien produjo la invasión ha hecho caso omiso a recomendaciones e intimaciones realizadas por las áreas respectivas del Ejecutivo Municipal.

Dicha situación está muy detallada en el citado asunto, donde intervinieron todas las áreas del Ejecutivo emitiendo informes que recomiendan lo mismo que nosotros pretendemos con relación a nuestra reserva.

El mencionado asunto incluye la posibilidad de resolver otras irregularidades del mismo vecino; sin embargo, es necesario aclarar que no es intención de quienes represento emitir opinión acerca del resto de las irregularidades, pero sí, en forma taxativa, dejar constancia que nuestro interés radica en la desocupación del área invadida, más su restauración, dado que se realizaron acciones que producen impactos no compatibles con la reserva.

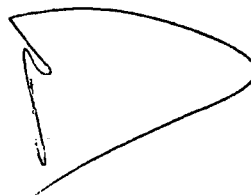
En particular, nuestro interés se ve reflejado en los Artículos 4to. y 5to. del proyecto de Ordenanza presentado, en cuanto a que se retrotraigan las intervenciones realizadas en la reserva a su completo estado original, instando al desarme toda construcción ejecutada de forma clandestina sobre la RNU Barrio Ecológico en un plazo no mayor de 90 días corridos y que se suscriba un convenio con la Municipalidad de Ushuaia para realizar una obra a determinar en un plazo de 12 meses a costa y cargo del propietario.

Importante también es destacar que la invasión interrumpe la traza de la Red de Senderos de la ciudad, creada por OM Nro. 5724.

Es preciso también poner en vuestro conocimiento que se ha puesto en marcha la Comisión Directiva de nuestra Reserva Natural Urbana a través de la cual pretendemos canalizar nuestras propuestas para su Plan de Manejo, pero es necesario regularizar esta anomalía que nos limita en cuanto a acciones a realizar, además de representar un pésimo antecedente ante otras vecinas y vecinos que pueden copiar tal conducta, ya que en apariencia no sufre consecuencias.

Solicitamos a las y los Concejales de Ushuaia dar tratamiento al Asunto 581/22 a fin de poner un punto final a esta irregularidad en la que la acción de un particular está perjudicando a toda la comunidad, potencial usuaria de nuestra RNU Barrio Ecológico.

Muchas gracias.



Ushuaia, 15 de febrero de 2023.

Sr. Secretario de Ambiente
Municipalidad de Ushuaia
Dr. César Gabriel Molina Holguin

De nuestra consideración:


Los vecinos del Barrio Ecológico hemos presentado reiterados reclamos durante el año pasado, solicitando el urgente desarme de la invasión y restauración del área dañada en la RNU Barrio Ecológico -que abarca los barrios Ecológico y Bosque del Faldeo- realizada por el vecino Javier Campero, parcela E-18-03, domicilio Calle del Bosque Nro. 487, Barrio Ecológico.


Hemos presentado diversas notas ante numerosas reparticiones del Ejecutivo Municipal (incluyendo al Sr. Intendente) y al Concejo Deliberante (todas obrantes en Expediente MUS-E-4109-2022 Y Acta CoPU Nro. 213 del 27/10/2022). El Ejecutivo ha enviado al HCD una propuesta que podría dar solución a este problema, considerando que debe desarmarse esa invasión (Proyecto OM Nota Nro 207/22 LETRA MUN.U INGRESADA EN EL cd EL 28/2/22 BAJO Nro 581 – Expte. Nro. 94/2022 obrante en la Comisión Nro. 3 para su tratamiento).

Nos consta que el Sr. Campero ha presentado un descargo sin fundamentos y no contento con ello, con la llegada de la temporada estival y el consecuente receso del HCD, el vecino no solo no ha retirado nada sino que redobló la apuesta, malogrando los 150 metros cuadrados invadidos, acumulando más material y lesionando el suelo.

Cabe agregar que sigue interrumpido el sendero alto de la red de senderos urbana, que además de ser el que promovemos para ser utilizado para generar menos impacto en la época de nidificación de aves, como así también el que utiliza quien toma las mediciones del estado de los medidores de gas.

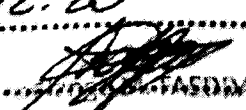
Solicitamos que se dé respuesta urgente a esta situación, debido al daño producido, que se acrecienta día a día, y que establece un precedente de extremo cuidado sobre la Reserva Natural Urbana Barrio Ecológico.


BORLA, ML
DNI 14952929


P. Cruz
12906836

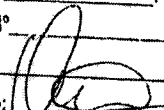
Cc: Concejo Deliberante

Contacto: 2901 613428

MESA DE ENTRADA:	
FECHA:	22/02/2023
HORA:	12:20
RECIBIÓ:	

ADMINISTRATIVA
Dirección de Administración

Escaneado con CamScanner

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/02/23 Hs. 12:40
Numero:	33
Fojes:	1
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Ushuaia, 15 de febrero de 2023.

A los concejales
 HCD Ushuaia
 Su Presidente
 Don Juan Carlos Pino

De nuestra consideración:

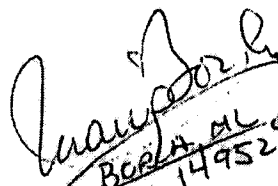
Los vecinos del Barrio Ecológico hemos presentado reiterados reclamos durante el año pasado, solicitando el urgente desarme de la invasión y restauración del área damnificada en la RNU Barrio Ecologico -que abarca los barrios Ecológico y Bosque del Faldeo- realizada por el vecino Javier Campero, parcela E-18-03, domicilio Calle del Bosque Nro. 487, Barrio Ecológico.


Hemos presentado diversas notas ante numerosas reparticiones del Ejecutivo Municipal (incluyendo al Sr. Intendente) y al Concejo Deliberante (todas obrantes en Expediente MUS-E-4109-2022 Y Acta CoPU Nro. 213 del 27/10/2022). El Ejecutivo ha enviado al HCD una propuesta que podría dar solución a este problema, considerando que debe desarmarse esa invasión (Proyecto OM Nota Nro 207/22 LETRA MUN.U INGRESADA EN EL cd EL 28/2/22 BAJO Nro 581 – Expte. Nro. 94/2022 obrante en la Comisión Nro. 3 para su tratamiento).

Nos consta que el Sr. Campero ha presentado un descargo sin fundamentos y no contento con ello, con la llegada de la temporada estival y el consecuente receso del HCD, el vecino no solo no ha retirado nada sino que redobló la apuesta, malogrando los 150 metros cuadrados invadidos, acumulando más material y lesionando el suelo.

Cabe agregar que sigue interrumpido el sendero alto de la red de senderos urbana, que además de ser el que promovemos para ser utilizado para generar menos impacto en la época de nidificación de aves, como así también el que utiliza quien toma las mediciones del estado de los medidores de gas.

Solicitamos que se dé respuesta urgente a esta situación, debido al daño producido, que se acrecienta día a día, y que establece un precedente de extremo cuidado sobre la Reserva Natural Urbana Barrio Ecológico.


 Javier Campero
 BARRIO AL
 DNI 14952929

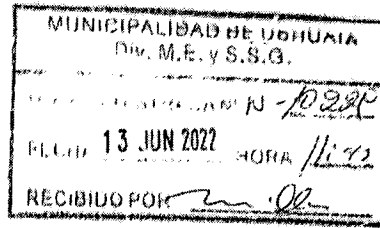

 P. Cruziani
 12906936

Cc: Concejo Deliberante

contacto: 2901 613428

Ushuaia, 10 de junio de 2022.

Sr. Intendente Municipal
De Ushuaia
Dn. Walter Vuoto



Los abajo firmantes, vecinos de los Barrios Ecológico y Bosque del Faldeo, especialmente comprometidos con el proceso de creación de la Reserva Natural Urbana Barrio Ecológico (Ordenanza Municipal N° 5856/21) hemos enviado un mail dirigido a Arquitecta María Belén Borgna (maria.borgna@ushuaia.gob.ar) con fecha 22 de abril de 2022 en el q se da cuenta de la invasión de un sector de nuestra reserva natural urbana por parte de un vecino.

Desde el envío de aquel primer mail varios de nosotros nos hemos comunicado con varias áreas municipales: Secretaria de Ambiente, como así también con el área de Urbanismo, Obras Privadas, tanto en forma presencial como por mail y teléfono, para informarnos sobre los avances de la gestión. Sin embargo no podremos recibir una respuesta formal porque nuestra presentación inicial no lo fue. Con la presentación de esta nota esperamos recibir una respuesta formal.¹

La construcción, que entendemos no pudo haber sido autorizada por el municipio, cuenta ya con un fogón de cemento, luminarias, un cerco de mampostería material, y con plantas introducidas que no pertenecen a la reserva original.

Por otro lado, durante la construcción se utilizaron materiales contenidos en tambores de 200 litros, cuyos desechos se volcaron a la laguna, ya que era imposible sacar los tambores llenos por causa del peso.

El vecino vive en el pred o sito en Calle del Bosque N° 487, Barrio Ecológico de nuestra ciudad.

En el mail se adjuntaron fotografías y videos que ilustran la situación descripta. Estamos en condiciones de re enviarlas donde nos sea indicado.

Por otra parte, la invasión del espacio en cuestión está afectando la traza de la Red de Senderos Municipales, que atraviesa nuestra Reserva natural Urbana, como así también la red de gas, tal como puede deducirse al observar dónde se encuentran los nichos con los medidores de la línea de vecinos ubicados sobre Calle del Bosque entre calles Pista de Esquí y Los Senecios.

Consideramos que los argumentos aquí presentados, sumados a los del mail enviado el 22 de abril pasado, son más que suficientes para DENEGAR la excepción al Código de Planeamiento Urbano que el propio vecino dijo estar gestionando y que la obra sea PARALIZADA a la brevedad y el titular del predio OBLIGADO a retirar lo construido y las plantas introducidas en el espacio en cuestión.

A la espera de una solución a esta situación, en la que prime el interés comunitario sobre el de un particular, hacemos propicia la ocasión para saludar a Ud. cordialmente.

[Handwritten signatures and names with contact information]

TERRESTE LAI
8110298

13740880

Manuela
María L. BORRA
DNI 14952929

TEISSEYRE
TEISSEYRE
18780685

ADRIANA STORNI
10966986

PAUFFINI
1855565

Peralta, Claudia
18417886

5200881

P. Cruziani
DNI 12906836

DM 12154083

L. Luis Peres

Contactos: fuegian@gmail.com (Borla ML)

¹ Con copia a: Sra. Secretaria de Habitat Ordenamiento Territorial, Dña. Lorena Henriques Sanchez; Sr. Secretario de Ambiente y OS - Lic. Mauro Perez Toscani; Sra. Directora General de Desarrollo Urbano Ambiental y OT - Arq. María Belén Borgna; Sr. Director de Obras Privadas SSOP - MMO Maximiliano Dario Angel Seveca; Sr. Intendente Municipal Ushuaia - Dn. Walter Vuoto; Sr. Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia - Dn. Juan Carlos Pina.

Corresponde a nota dirigida al Sr. Intendente
13/6/22 N° 10229 Div. ME y SSG

MESA DE ENTRADA:
FECHA: ...13/06/2022...
HORA: ...11:45...
RECIBIÓ: *[Signature]*
SOTERA, M. PAEDDA
ADMINISTRATIVA
Dirección de Administración
Secretaría de Medio Ambiente
Ley 4338

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 10230
FECHA 13 JUN 2022 HORA 11:45
RECIBIDO POR *[Signature]*

SANCHEZ

DESARROLLO
AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 10231
FECHA 13 JUN 2022 HORA 11:45
RECIBIDO POR *[Signature]*

TORONTO

OBRAS
PRIVADAS

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 10233
FECHA 13 JUN 2022 HORA 11:45
RECIBIDO POR *[Signature]*

URBANISMO

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 10234
FECHA 13 JUN 2022 HORA 11:45
RECIBIDO POR *[Signature]*

Planificación Urb.

13 JUN. 2022 12:50
405
[Signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

HCD